FORMULARIO SCS-I

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00064839

Al 31 de Diciembre de 1.997

Expediente No.	028729
TOTAL CAPITAL SOCIAL	S/. 2'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC	RAZON SOCIAL
0991284141001	SCT-SERVICIO DE CONSULTORIA TECNICA C.Ltda.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO: Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones: No.	Acciones o Aportaciones: VALOR TOTAL
1	Castañeda Calderón Est	Ecuatoriana	0907895671		1.225	1'225.000
2	Román Verdesoto Mario	Ecuatoriana	0906764444		612	612.000
3	Langarano Sierra Colón	Ecuatoriana	1300388152		163	163.000
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

13 MAYO 1999

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS · GUAYAQUIL · SOLICITADO · REGISTRO DE 30

TOTAL	2'000.000

Certifico que la información es correcta

Esthela Castañeda B.
Firma del representante legal

Guayaquil, Mayo 13 de 1.999
Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías *limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144*

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

Offsetec S.A. R.U.C. 1790149749001 Resolución 03328 - 96 - 07 - 29